

**PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN EN  
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PÚBLICAS EN BOGOTA, COLOMBIA.  
PRESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO EFECTIVO  
DE LOS DERECHOS HUMANOS<sup>591</sup>**

Página | 1481

**INCLUSION PRACTICES IN PUBLIC HIGHER  
EDUCATION INSTITUTIONS IN BOGOTA,  
COLOMBIA. PRESCRIPTION OF THE  
EFFECTIVE EXERCISE OF HUMAN RIGHTS**

Clelia Torres González<sup>592</sup>

Pares evaluadores: Red de Investigación en Educación, Empresa y Sociedad – REDIEES<sup>593</sup>

---

<sup>591</sup> Derivado del proyecto. Proyecto tesis de grado, Doctorado En gerencia y Política Educativa, Universidad de Baja California. Financiación propia.

<sup>592</sup> Investigadora del Centro de Investigaciones Avenir, Bogotá, Colombia. Correo electrónico: cleliat.gonza@gmail.com

<sup>593</sup> Red de Investigación en Educación, Empresa y Sociedad – REDIEES. [www.rediees.org](http://www.rediees.org)

## **79. PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS EN BOGOTÁ, COLOMBIA. PRESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS<sup>594</sup>**

Clelia Torres González<sup>595</sup>

### **RESUMEN**

En Colombia, el sector público, el sector privado y en general la sociedad civil han contribuido al proceso que garantiza los derechos de las personas que presentan diversidad disfuncional, sin embargo, los esfuerzos que se orientan a la oferta de una educación superior pública igualada para las personas que presentan alguna discapacidad, aunque han sido suficientes, los resultados de inclusión no han sido los esperados. Bajo esta premisa, en el presente trabajo se pretende identificar si las Instituciones de Educación Superior incluyen en sus Proyectos Educativos Institucionales PEI, políticas tendientes a una participación de la comunidad académica, incluyendo la minoría discapacitada. La presente investigación se desarrolló a través de un método científico con enfoque mixto de prevalencia cualitativa, fundamentada en un proceso inductivo. Por medio del análisis hermenéutico de revisión documental de fuentes, y el trabajo de campo en 6 universidades públicas en Bogotá, se logró establecer que, si se contempla la inclusión en los PEI, al evidenciar una clara intención de disminuir las barreras de acceso para el ingreso, permanencia y egreso de personas que presentan alguna discapacidad, no obstante, también se detecta la falta de becas y el desarrollo de programas de inclusión laboral.

---

<sup>594</sup> Derivado del proyecto de investigación: Proyecto tesis de grado, Doctorado En gerencia y Política Educativa, Universidad de Baja California. Financiación propia.

<sup>595</sup> Investigadora del Centro de Investigaciones Avenir, Bogotá, Colombia. Correo electrónico: cleliat.gonza@gmail.com

## **ABSTRACT**

In Colombia, the public sector, the private sector, and civil society in general have contributed to the process that guarantees the rights of people with dysfunctional diversity, however, efforts aimed at offering equal public higher education to People with a disability, although they have been enough, the inclusion results have not been as expected. Under this premise, the present work intends to identify if Higher Education Institutions include policies aimed at the participation of the academic community, including the disabled minority, in their PEI Institutional Educational Projects. The present investigation was developed through a scientific method with a mixed approach of qualitative prevalence, based on an inductive process. Through the hermeneutical analysis of documentary review of sources, and field work in 6 public universities in Bogotá, it was possible to establish that if inclusion in the PEI is contemplated, by showing a clear intention to reduce access barriers to entry, permanence, and discharge of people with a disability, however, the lack of scholarships and the development of labor inclusion programs are also detected.

**PALABRAS CLAVE:** inclusión, diversidad, proyecto educativo institucional, derechos humanos, educación superior, derecho a la educación.

**Keywords:** inclusion, diversity, institutional educational project, human rights, higher education, right to education.

## INTRODUCCIÓN

Es innegable el avance mundial en el marco de una educación superior inclusiva. Expertos del tema dedican sus estudios e investigaciones que promueven el diseño de estrategias de ingreso, permanencia y graduación de estudiantes con discapacidad. En efecto, este avance se confirma con la amplia y diversa la literatura al respecto.

En un estudio en Massachusetts, para población discapacitada, se comprobó, que el mercado laboral es capaz de absorber más fácilmente aquella mano de obra que ha acreditado algo de formación superior, demandando menos apoyo y contribuyendo al desarrollo de habilidades académicas y personales, lo que aumenta la autoestima, la independencia y la autoconfianza. (Hart, Grigal, Martinez, & Will, 2006).

En España, Real (2011) analiza la igualdad de oportunidades y plantea estrategias de acceso a todo el campus universitario, favoreciendo la plena integración, resaltando la diversidad metodológica con que el país vasco cuenta para atender población discapacitada.

Como lo señala Lillo (2014), en un estudio en Chile sobre salud y educación como derechos irrenunciables, existen dos tipos de escuelas, la escuela para enseñar y escuela para aprender, que surgen del análisis jerárquico del principio de enseñanza-aprendizaje. La escuela para enseñar se ciñe al modelo del rol del profesor que imparte enseñanza y el rol del estudiante que aprende. Por su parte, la escuela para aprender, en un sentido más amplio, surge una relación más profunda e inquieta entre profesor y estudiante que articula teoría y práctica, ideal para población vulnerable.

Así como en Chile se vincula salud y educación, existe un numeroso abanico de posibilidades de relación entre disciplinas. En Brasil, una relación es entre deporte y políticas de inclusión, así lo describe Belmonte (2017) en su investigación sobre políticas inclusivas y profesores de educación física, que desarrolló bajo el principio de Foucault sobre prácticas inclusivas, entendiéndose aquellas que se conciben en el actuar y pensar como clave de inteligencia para la constitución correlativa del sujeto, la principal conclusión dejó en evidencia lo imperante de la mezcla de diferentes profesiones e instancias para formular leyes y programas de inclusión, que en Brasil empiezan a funcionar como un dispositivo biopolítico al servicio de la seguridad de la población. Se precisa el término biopolítico como

aquel que en su administración incluye mecanismos de seguridad y calcula riesgos en la población.

Otro estudio más específico, como el de identificar la importancia del uso de las TIC en discapacitados que cursan estudios superiores, demuestra que la oferta de servicios tecnológicos, como el uso de la web y el campus virtual pueden acentuar la brecha digital debido a la limitación en el acceso, sin embargo, bajo uno de los principios del modelo de diseño universal de aprendizaje DUA, se pretende un acceso global del entorno educativo y de los procesos de enseñanza y aprendizaje. (Alba Pastor & Zubillaga del Rio, 2012)

En un contexto inclusivo de educación superior, en el cual, las personas con discapacidad hacen parte de una diversidad, ya está empezando a tenerse en cuenta, las acciones inclusivas deben ser explícitas en la política institucional como resultado de un trabajo colectivo de la comunidad académica, resaltando que el uso de las tecnologías constituye un apoyo que debilita las barreras al acceso del conocimiento.

Al diseñar los currículos en la oferta académica para personas con discapacidad, deben ser flexibles y funcionales para proporcionar el andamiaje que los estudiantes requieren para acceder en las mismas condiciones que el resto de sus compañeros, asumiendo la diversidad en el aula al contar con diferentes medios de enseñanza para una selección particular según convenga, dadas las capacidades y preferencias. El uso de los medios digitales en el aula ofrece la posibilidad de un aprendizaje individual y diferencial y se reducen las barreras de acceso a la información.

Las personas con algún tipo de discapacidad presentan resultados académicos bajos y poca participación en el mercado laboral, esto, como resultado del limitado acceso a servicios básicos que vulneran la calidad de vida, particularmente el servicio del nivel superior en educación.

En Colombia, el servicio de educación es insuficiente, según el Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad RLCPD, señala que a 2103, 37 de cada 100 personas con discapacidad que se encuentran en edad escolar, no asisten a ningún centro educativo. Además, tan solo el 3,4% del total de la población discapacitada ha cursado estudios técnicos, tecnológicos y profesionales.

Estas cifras manifiestan abiertamente las dificultades del acceso a la educación parte de las personas discapacitadas, especialmente las que son vulnerables en el sentido económico, siendo la universidad pública casi que la única alternativa para formación superior. Este es un argumento suficiente para proponer prácticas inclusivas que garanticen el efectivo ejercicio de este derecho en igualdad de oportunidades.

## MATERIAL Y MÉTODOS

De las 31 IES públicas en Colombia, clasificadas como universidades, se toman las seis que se encuentran como principales en la ciudad de Bogotá. El muestreo es discrecional a conveniencia de la investigadora.

Tamaño de la muestra.

**Tabla 1**  
*Universidades públicas en Bogotá*

#	Nombre	Programas Vigentes	Página Web
1	Universidad Distrital-Francisco José de Caldas	85	www.udistrital.edu.co
2	Universidad Militar-Nueva Granada	123	www.umng.edu.co
3	Universidad Nacional Abierta Y A Distancia UNAD	62	www.unad.edu.co
4	Universidad Nacional De Colombia	269	www.unal.edu.co
5	Universidad Pedagógica Nacional	34	www.pedagogica.edu.co
6	Universidad - Colegio Mayor De Cundinamarca	18	www.unicolmayor.edu.co

Fuente. Sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior (SACES, 2015)

Uno de los instrumentos de recolección de información es por medio de una encuesta de preguntas que surgen de la consulta de organismos internacionales especializados en necesidades de los estudiantes discapacitados en nivel superior. Se precisa que, de acuerdo con las condiciones particulares, cada país actúa en concordancia con las necesidades

específicas, sin embargo, para esta investigación, el principal referente es tomado del Especial Educational Needs and Disability Act SENDA (2001) que legisla y presenta indicadores de buenas prácticas en Estados Unidos y Reino Unido con énfasis en la plena participación. En complemento, se toma el análisis del estudio realizado en España por Alcantud, Ávila, & Asensi (2000) sobre las condiciones de vida y necesidades de estudiantes universitarios con discapacidad y como referente nacional, se toma una investigación realizada en la Universidad del Rosario por Molina (2012) sobre educación superior, discapacidad y política institucional

De acuerdo con los tres referentes expuestos anteriormente y con aporte de la autora, se presentan el esquema de operacionalización de las variables a considerar dentro de la encuesta a realizar para el análisis institucional.

**Tabla 2**  
*Elementos constitutivos de la Universidad inclusiva*

Tópicos	Variables
Política institucional	Políticas en el PEI
	Política de bienestar universitario
	Adaptaciones curriculares
	Voluntariado
	Oficina coordinadora
	Capacitación
	Accesibilidad tecnológica para limitación motora
Programas y acciones en inclusión educativa	Ayudas para limitación visual
	Ayudas para limitación auditiva
	Accesibilidad física (campus, señalización, transporte, parqueadero, interprete para sordos)
	Transporte dentro de la universidad
Información y capacitación	Biblioteca
	Investigación o grupos
	Asignaturas en pregrado

Proceso de admisión y registro	Registro de estudiantes
	Exámenes de ingreso adaptados
Accesibilidad y tecnología	Becas
	Programa de inclusión laboral

Fuente. Elaboración propia.

Para caracterizar la población discapacitada se tendrán en cuenta variables poblacionales

**Tabla 3**

*Variables poblaciones de estudiantes universitarios con discapacidad*

Tópico	Variabes
Aspectos demográficos	Edad
	Sexo
	Ocupación
	Estado civil
	Lugar de residencia
	Programa
	Semestre
	Grado de discapacidad

Fuente. Elaboración propia

Por último, el componente de percepciones se realizará con entrevistas de preguntas abiertas a grupos focales en virtud del enfoque de derechos que ponga en evidencia si ha logrado el acceso al servicio de la educación superior ofrecida por el estado como medio para la garantía de sus derechos.

Los datos se procesan en un software estadístico como SSPS o Stata que cuentan con herramientas sofisticadas en los cuadros de salida y gráficas apropiadas para el nivel educativo doctoral.

## RESULTADOS

Las 6 Instituciones de Educación Superior contempladas en la muestra, fueron seleccionadas teniendo en cuenta su tipología de Universidad, de carácter público y con sede principal en la ciudad de Bogotá. A continuación, se presentan los resultados de la encuesta aplicada en términos de elementos constitutivos de una Universidad inclusiva a nivel institucional.

**Tabla 4**  
*Política institucional*

<b>Política Institucional</b>	<b>Universidad Distrital- Francisco José de Caldas</b>	<b>Universidad Militar-Nueva Granada</b>	<b>Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD</b>	<b>Universidad Nacional De Colombia</b>	<b>Universidad Pedagógica Nacional</b>	<b>Universidad - Colegio Mayor De Cundinamarca</b>
Políticas en el PEI	Si	Si	Si	Si	Si	No
Política de bienestar universitario	Si	Si	Si	Si	Si	No
Adaptaciones curriculares	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Voluntariado	No	No	No	No	Si	No
Oficina coordinadora	No	No	No	Si	Si	No
Capacitación	Si	Si	Si	Si	Si	Si.

Fuente. Elaboración propia.

**Tabla 5**  
*Programas y acciones en inclusión educativa*

<b>Programas y acciones en inclusión educativa</b>	<b>Universidad Distrital-Francisco José de Caldas</b>	<b>Universidad Militar-Nueva Granada</b>	<b>Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD</b>	<b>Universidad Nacional De Colombia</b>	<b>Universidad Pedagógica Nacional</b>	<b>Universidad - Colegio Mayor De Cundinamarca</b>
Accesibilidad tecnológica para limitación motora	Si	Si	Si	Si	Si	No
Ayudas para limitación visual	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ayudas para limitación auditiva	Si	Si	Si	Si	Si	No
Accesibilidad física (campus, señalización, transporte, parqueadero, interprete para sordos)	No	No	No	No	Si	No
Transporte dentro de la universidad	No	No	No	No	Si	No
Biblioteca	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Fuente. Elaboración propia

**Tabla 6**  
*Información y capacitación*

<b>Información y capacitación</b>	<b>Universidad Distrital-Francisco José de Caldas</b>	<b>Universidad Militar-Nueva Granada</b>	<b>Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD</b>	<b>Universidad Nacional De Colombia</b>	<b>Universidad Pedagógica Nacional</b>	<b>Universidad - Colegio Mayor De Cundinamarca</b>
Investigación o grupos	No	No	No	No	No	No
Asignaturas en pregrado	No	No	No	No	No	No

Fuente. Elaboración propia.

**Tabla 7**  
*Proceso de admisión y registro*

<b>Proceso de admisión y registro</b>	<b>Universidad Distrital-Francisco José de Caldas</b>	<b>Universidad Militar-Nueva Granada</b>	<b>Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD</b>	<b>Universidad Nacional De Colombia</b>	<b>Universidad Pedagógica Nacional</b>	<b>Universidad - Colegio Mayor De Cundinamarca</b>
Registro de estudiantes	No	No	No	Si	Si	No
Exámenes de ingreso adaptados	No	No	No	Si	Si	No

Fuente. Elaboración propia

**Tabla 8**  
*Accesibilidad y tecnología*

Accesibilidad y tecnología	Universidad Distrital-Francisco José de Caldas	Universidad Militar-Nueva Granada	Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	Universidad Nacional De Colombia	Universidad Pedagógica Nacional	Universidad - Colegio Mayor De Cundinamarca
Becas	No	No	No	Si	Si	No
Programa de inclusión laboral	No	No	No	No	Si	No

Fuente. Elaboración propia

## DESARROLLO

La educación superior se concibe como determinante en la sociedad del conocimiento, definitivamente es un proceso transformador. Desde un punto de vista prospectivo, con el modelo neoliberal de los años ochenta, la demanda de profesionales se caracterizó por la participación de la mujer en la academia y en el mercado laboral, y, por la necesidad de atender la demanda de economías emergentes en un mercado liberalizado. Así, los nuevos profesionales aportarían la mano de obra calificada necesaria. (OCDE, 2004)

La presencia de la Comisión Económica y de Política Social de América Latina CEPAL y el Banco Mundial BM, se refleja en las recomendaciones que entre los años ochenta y noventa, países latinoamericanos y específicamente Colombia incorporaron en su transformación educativa, al sugerir nuevos modelos de la educación superior. Por su parte, La CEPAL, en concordancia con el Banco Mundial, propuso en el proceso de ajuste económico, el desarrollo de la competitividad y la formación de una ciudadanía moderna o tendiente a la descentralización de la educación. (CONPES, 2002)

**Tabla 9**  
*Instituciones de Educación Superior en Colombia*

Carácter	Pública	Privada	Régimen Especial	Total
Universidad	31	50	1	82
Institución universitaria	16	92	12	120
Institución tecnológica	6	39	6	51
Institución técnica profesional	9	25	0	34
Total general	62	206	19	287

Fuente. Sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior (SACES, 2015)

De acuerdo con la información del SACES, a 2015, las 287 IES, presentaban una tasa de absorción inmediata del 34,6%, y una tasa de cobertura del 49.4%, al registrar 6.499.327 matriculados para ese año. La formación de mayor demanda es la universitaria con el 62% de participación, en segundo lugar, con una importancia del 27%, se encuentra la formación tecnológica y los doctorados con apenas un 0.2% de importancia.

Aunque las instituciones de educación superior IES atienden algunas necesidades de estudiantes que presentan alguna discapacidad, es evidente que algunos factores no han sido objeto de política pública.

Reconociendo la educación como un derecho básico, el Ministerio de Educación ha fijado compromisos nacionales de inclusión bajo la declaración del Primer seminario regional sobre la integración de las personas con discapacidad en la educación superior en América Latina y el Caribe de 2006 en el que se anuncia la incorporación de contenidos y prácticas relacionados con las personas discapacitadas por parte de las universidades públicas y privadas para obtener acreditación en alta calidad.

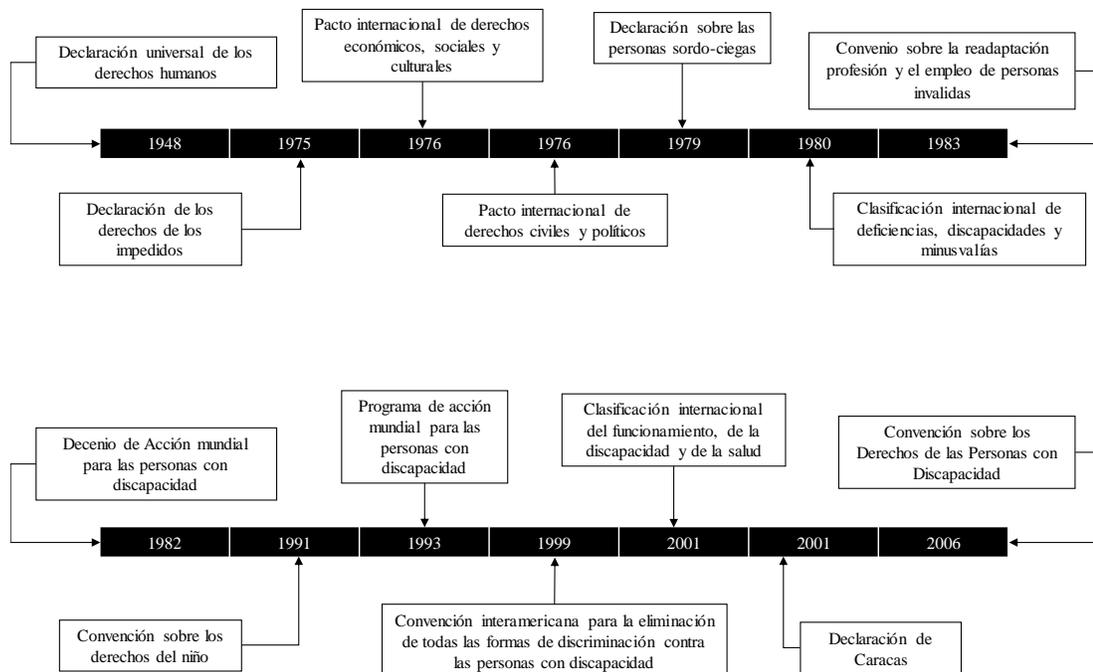
En este contexto se define el diseño universal para el aprendizaje DUA, que se basa en la investigación para el diseño del currículo que facilita el desarrollo de habilidades, motiva e implica el aprendizaje a estudiantes con discapacidad. Al usar los medios tecnológicos, las dificultades en el aprendizaje se fundamentan a la propia naturaleza del material didáctico y metodología de los docentes y no por las capacidades de los estudiantes. Los tres principios del DU están orientados a una educación inclusiva. Principio I: Ofrecer

diferentes formas de representación (el qué del aprendizaje). Principio II Ofrecer diversas formas de expresión del aprendizaje (el cómo del aprendizaje). Principio III: Ofrecer diversas formas de implicación (el porqué del aprendizaje) (Burgstahler, 2011).

En Colombia, el DUA se ha implementado desde el precepto de educación inclusiva en todos los niveles, desde preescolar, básica primaria, secundaria y educación superior. La participación mancomunada entre docentes y la comunidad educativa refleja que, al reconocer la diversidad, se eliminan barreras y se mitiga el riesgo de la discriminación, como parte de las estrategias del DUA, se resalta la importancia de preparar adecuadamente al personal docente y las estrategias pedagógicas participativas en el aula. El elemento que sobresale en estudios superiores es la inclusión de prácticas que permitan el acceso, pero con especial interés en la permanencia con el ideal de culminar programas universitarios (Moreno Angarita, 2014).

En educación superior para personas con discapacidad, el uso de las TIC se evidencia en la conectividad y el campus virtual como medidas inclusivas para facilitar el desarrollo de su actividad académica y profesional, las actividades en línea y la comunicación son las más frecuentes.

**Aspectos Normativos.** Mundialmente se estipulan compromisos para implementar medidas relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad, y generar condiciones de inclusión social y eliminación de la discriminación.



**Figura 1. Normatividad Internacional. Fuente. Elaboración propia**

Como complemento a la normatividad representada y en términos actuales, las naciones de América han asumido el compromiso del Plan de Acción sobre el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las personas con Discapacidad 2006 – 2016, con el lema: igualdad, dignidad y participación, al formular políticas tendientes a mejorar la calidad de vida y en especial. la independencia para personas discapacitadas, con un enfoque multidimensional en sus objetivos específicos, en cuanto a toma de conciencia, salud, educación, empleo, accesibilidad, participación política, participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y de recreación, bienestar y asistencia social y cooperación internacional. (OEA, 2007)

Organismos como Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otras, son las más ocupadas en el marco de políticas de inclusión, igualdad, participación y no discriminación para personas discapacitadas. Aunque lo acordado en las declaraciones, programas, pactos y convenciones no obliga a sus naciones, si representan un compromiso de legislar a favor de la diversidad. En todo caso, los Estados no pueden apoyarse en su legislación interna para dar cuenta de incumplimiento a los compromisos de ordenamiento internacional, (art. 27 de la Convención de Viena), lo que significa que es necesario adecuar y ajustar el ordenamiento nacional para atender tales deberes. Esto se

confirma con la aplicación del concepto de soft law ó derecho suave, cuya definición más cercana a la realidad del derecho internacional actual, es el conjunto de instrumentos internacionales que no son vinculantes, es decir, obligatorios jurídicamente, pero si cuentan con relevancia jurídica debido al resultado en la formación y cumplimiento del derecho internacional (Cárdenas, 2013)

Con relación a lo anteriormente expuesto y en alienación con lo establecido en el ámbito internacional, Colombia ha determinado por medio de leyes, las diferentes convenciones.

**Tabla 10**

*Cumplimiento del Estado Colombiano de convenciones sobre derechos humanos*

<b>Año</b>	<b>Convención</b>	<b>Ley aprobatoria</b>	<b>Disposiciones</b>
<b>1969</b>	Convención americana sobre derechos humanos	Ley 16 de 1972	Respetar los derechos y libertades sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, o cualquier otra índole, o cualquier otra condición social.
<b>1981</b>	Para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW	Ley 51 de 1981	Se condena la discriminación contras la mujer en todas sus formas, por todos los medios apropiados y sin dilaciones
<b>1990</b>	Sobre los derechos del niño	Ley 12 de 1991	Art. 23 Niños y niñas con discapacidad deberán disfrutar de una vida plena y decente en condiciones dignas que promuevan la independecia y la participación en comunidad
<b>2006</b>	Sobre los derechos de las personas con discapacidad	Ley 1346 de 2009	Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad.

Fuente. Congreso de la República, 2017.

De acuerdo con la agenda de la ONU, para el 2030, se alcanzarán los objetivos de desarrollo sostenible que ponen en armonía a las personas y el planeta. En concordancia con el objetivo 4, de garantizar una educación de calidad, se encuentra el propósito de lograr una

educación inclusiva, equitativa y de calidad, especialmente para personas que presentan discapacidad. (ONU, 2015)

Ahora bien, en Colombia, se relacionan disposiciones constitucionales<sup>596</sup>.

**Tabla 11**  
*Artículos de la Constitución Nacional de Colombia, 1991*

Artículo	Disposición
<b>Artículo 13</b>	“... El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.
<b>Artículo 25</b>	“...Hace mención al trabajo como derecho y obligación social, que se debe dar bajo condiciones dignas y justas”.
<b>Artículo 47</b>	“...El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran”.
<b>Artículos 48 y 49</b>	“... Se prescribe que la seguridad social es un servicio público obligatorio y a la vez un derecho irrenunciable de todos los habitantes, además se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”.
<b>Artículo 52</b>	“...Fija el derecho de todas las personas a la recreación y al deporte”.
<b>Artículo 54</b>	“... El Estado debe garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud”.
<b>Artículo 67</b>	” ...Determina que la educación es un derecho de la persona”.
<b>Artículo 68</b>	“...La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, son obligaciones especiales del Estado”
<b>Artículo 70</b>	“...Se relaciona con el acceso de todos a la cultura”.
<b>Artículo 366</b>	“... Señala que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado y que será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, educación de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación”.

Fuente. Constitución política de Colombia, 1991

<sup>596</sup> Información tomada del Plan nacional de atención a las personas con discapacidad, consejería presidencial para la política social. Septiembre 2002

**Tabla 12**  
*Artículos de la Constitución Nacional de Colombia, 1991*

<b>Legislación</b>	<b>Disposición</b>
<b>Ley 115 e1994</b>	Ley general de educación
<b>Ley 30 de 1992</b>	Servicio público de la educación superior
<b>Decreto 2082 de 1996</b>	Reglamenta el servicio educativo para población discapacitada
<b>Ley 1618 de 2013</b>	Establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de discapacitados
<b>Ley 1340 de 2009</b>	Medidas para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad
<b>Ley 361 de 1997</b>	Se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación
<b>Ley 1145 de 2007</b>	Se Organiza el sistema nacional de la discapacidad
<b>Ley 762 de 2002</b>	Eliminación de todas las formas de discriminación contras las personas con discapacidad
<b>Norma Técnica 4596</b>	Establece requisitos para diseñar y desarrollar un sistema integral de señalización en las instituciones educativas, que contribuya a la seguridad y fácil orientación de los usuarios dentro de estos, dispone el uso de señales para personas con discapacidad
<b>Sentencia T-515 DE 2009</b>	Protección especial a las personas con discapacidad y derecho fundamental a la educación

Fuente. MinJusticia, 2015

En concordancia con la legislación colombiana, el consejo nacional de acreditación CNA, organismo del Ministerio de Educación Nacional MEN, que se encarga de formular el modelo del sistema nacional de acreditación para programas de formación profesional, técnico profesional y tecnológico contempla en las condiciones de calidad para registro calificado y alta calidad, disposiciones de atención a la población discapacitada. En lo relacionado con el desarrollo profesional, tiene en cuenta las estrategias de actualización a los docentes para atender diversidad poblacional. En cuanto a estrategias de enseñanza y aprendizaje, evalúa desde lo pedagógico, didáctico y comunicativo, la metodología aplicada a los estudiantes que presentan diversidad. En bienestar institucional se incluye el valor de la diversidad. Así mismo, en los sistemas de comunicación e información se incluyen los mecanismos de comunicación para facilitar su acceso. (CNA, 2013)

El Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, es el organismo que formula y ejecuta la política social y económica en Colombia, por lo tanto, lo planteado por el Departamento nacional de Planeación DNP, se formaliza con los documentos CONPES y se declara de obligatorio cumplimiento.

**Tabla 13**  
*Documentos CONPES sobre discapacidad*

Documento CONPES	Año	Disposiciones
67	1999	Mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad, ampliando servicios en calidad y cobertura, facilitando su acceso.
80	2004	Política pública nacional de discapacidad que contenía estrategias para prevenir el riesgo, mitigar y superar su materialización y reducir la vulnerabilidad a la discapacidad.
166	2013	Política pública nacional de discapacidad e inclusión social

Fuente. DNP, 2017

Con relación a la de política sectorial de discapacidad, el Ministerio de Educación Nacional MEN, en sus lineamientos de política de educación superior inclusiva presentó en 2013, cinco estrategias: generar proceso académicos inclusivos, contar con profesores inclusivos, promover espacios de investigación e innovación en el marco de educación inclusiva, estructurar administrativa y financieramente las acciones de educación inclusiva y diseñar una política institucional inclusiva. (MEN, 2013)

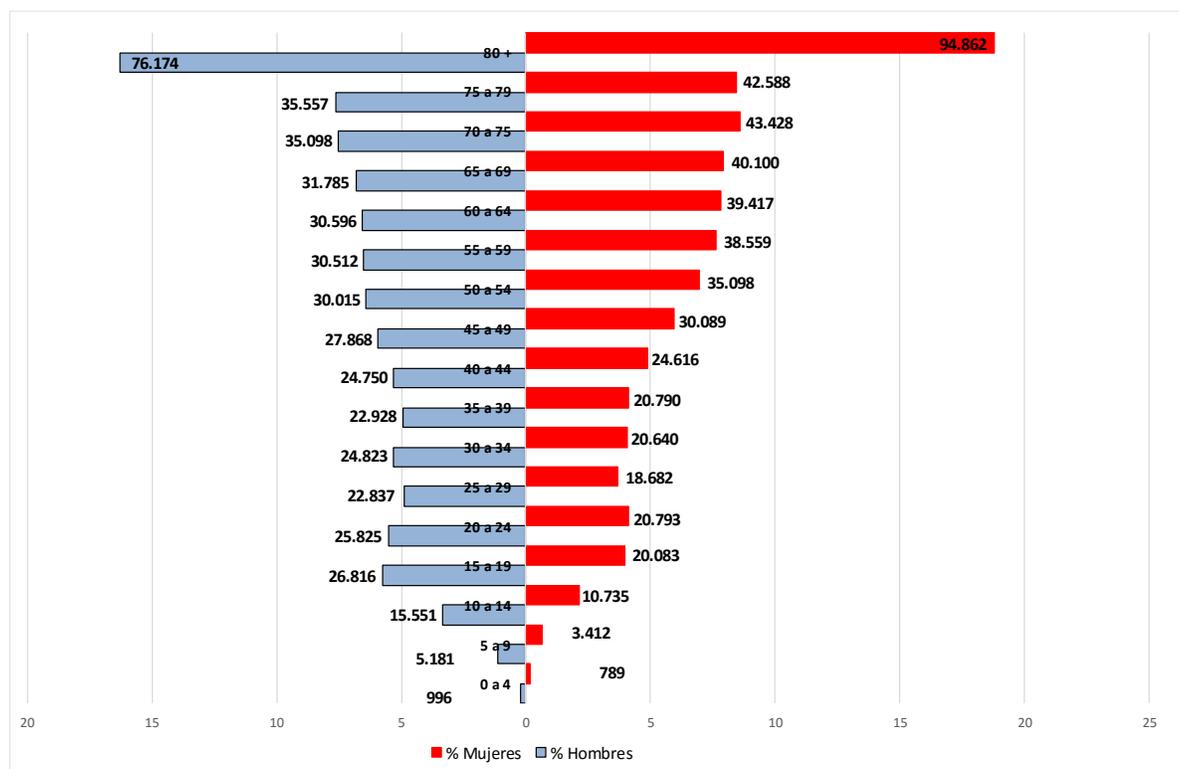
Como se aprecia, en Colombia existe un amplio marco normativo, sin embargo, aún se percibe un alto grado de indiferencia en los centros educativos. Aquellas personas que presentan alguna discapacidad y logran acceder a la educación superior, se enfrentan a diversos obstáculos, tanto en la infraestructura, en lo actitudinal y en las restricciones tecnológicas que coartan los procesos pedagógicos.

**Caracterización de la población con discapacidad en Colombia.** Según la Organización Mundial de la Salud OMS, el 15% de la población mundial para el 2011, es decir, aproximadamente mil millones de personas, presentaban algún tipo de discapacidad. El informe mundial sobre la discapacidad, además de las estadísticas aproximadas, muestra

explícitamente las barreras excluyentes que enfrentan las personas discapacitadas en todos los escenarios de la sociedad, los peores resultados se reflejan en el ámbito sanitario y académico. (OMS, 2011)

En Colombia existe un sistema integrado para registrar las características y localización de la población discapacitada, por una parte, es el Registro para la Localización y Caracterización de las personas con discapacidad RLCPD y por otra el Sistema de Información de la Protección Social SISPRO.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE por censo de 2005, en Colombia existen 2.624.898 personas con discapacidad, correspondiente al 6.3% de la población total. De este total, el RLCPD registró a mayo de 2013, un total de 971.990 personas discapacitadas, que equivale al 37.02% de los estimados en el censo.



**Figura 2. Número de personas con discapacidad por sexo y ciclo vital. Fuente. Elaboración propia con datos tomados de RLCPD (2013)**

La pirámide poblacional señala que el porcentaje de mujeres discapacitadas es mayor al de los hombres, en una proporción de 52% y 48%. Se resalta el hecho de mayor prevalencia de discapacidad en la población mayor de 80 años, en mujeres es el 18% y en hombres, es el 16%.

**Tabla 13**  
*Documentos CONPES sobre discapacidad*

<b>Estructuras o funciones corporales</b>	<b>Participación %</b>
El sistema nervioso	18%
Los ojos	17%
Los oídos	8%
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto, gusto)	2%
La voz y el habla	8%
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	13%
La digestión, el metabolismo, las hormonas	7%
El sistema genital y reproductivo	3%
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	20%
La piel	2%
Otra	3%
Total	100%

Fuente. RLCPD (2013)

La alteración más frecuente en Colombia es la que está relacionada con el movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas con un 20% de prevalencia, en segundo lugar, de importancia, está el sistema de nervioso con un 18% en tercer lugar, se encuentran las alteraciones de los ojos con un 17%. Las deficiencias del sistema reproductivo, la piel y olfato, tacto y gusto son las de menor importancia.

## **DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES**

En general, se puede concluir que en las seis universidades se evidencia una clara intención de disminuir las barreras de acceso para el ingreso, permanencia y egreso de personas que presentan alguna discapacidad. Se destaca que cinco de las seis universidades abordan en su Plan Educativo institucional PEI elementos de inclusión a personas con discapacidad. Sin embargo, se aprecia que falta un cuerpo voluntariado y una oficina coordinadora que apoye las medidas de inclusión.

Con relación a los programas de inclusión, se destaca que en todas las universidades se registra ayuda audiovisual y elementos facilitadores en la biblioteca, no obstante, la movilidad dentro de los planteles se dificulta debido a la falta de adecuación en la infraestructura y la ausencia de señalización y transporte.

En términos de investigación, se destaca el hecho de la generación de conocimiento en diferentes disciplinas relacionadas con educación superior inclusiva, más no la participación en grupos de investigación de personas en condición de discapacidad.

A nivel institucional se detecta la falta de becas y el desarrollo de programas de inclusión laboral, factores que inciden negativamente en la permanencia de estudiantes matriculados.

Un aspecto positivo se registra en la ciudad de Bogotá en donde se encuentra el Observatorio de Inclusión para personas con Discapacidad a cargo de la Universidad nacional de Colombia que monitorea y sigue la implementación de políticas institucionales para un tratamiento inclusivo a personas con discapacidad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alba Pastor, C., & Zubillaga del Rio, A. (2012). La utilización de las TICs en la actividad académica de los estudiantes universitarios con discapacidad. *Revista Complutense de Educación*, 23(1), 23-50. doi: [https://doi.org/10.5209/rev\\_RCED.2012.v23.n1.39100](https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2012.v23.n1.39100) Página | 1503
- Alcantud, F., Ávila, V., & Asensi, M. C. (2000). *La Integración de Estudiantes con Discapacidad en los Estudios Superiores*. Valencia: Universitat de València Estudi General.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales PIDESC*.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. (10 de diciembre de 1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Resolución 217 A(III). ONU.
- Belmonte, R. (2017). Políticas de inclusão e a docência em educação física: uma reflexão sobre as práticas. *Revista Brasileira de CIÊNCIAS DO ESPORTE*, 39(3), 261-267.
- Burgstahler, S. (2011). *Universal Design: proces, principles and applications*. Washington: University of Washington.
- Cárdenas Castañeda, F. A. (2013). A Call for Rethinking the Sources of International Law: Soft Law and the Other Side of the Coin. *Anuario mexicano de derecho internacional*, XIII, 355- 403.
- CNA. (2013). *Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado*. Consejo Nacional de Acreditación, Bogotá, .D.C.
- Congreso de la República. (2017). Bogotá, Colombia: Presidencia de la República de Colombia - Poder legislativo.
- CONPES. (2002). *Autorización a la nación para contratar empréstitos externos para financiar el proyecto acceso con calidad a la educación superior en Colombia*. Departamento Nacional de Planeación, Bogotá. Recuperado el 30 de diciembre de 2017
- Constitución Nacional de Colombia. (1991). Bogotá., Colombia: Gobierno Nacional de Colombia.

Convención de Viena. (23 de mayo de 1969). Convención sobre el derecho de los Tratados.  
Parte III Observancia, aplicación e interpretación de los tratados. Viena, Austria.

DANE. (2005). Censo poblacional. Departamento Administrativo Nacional de Estadística,  
Bogotá. D.C.

DNP. (2017). Documentos CONPES. Departamento Nacional de Planeación, Bogotá, D.C.

Hart, D., Grigal, M., Martinez, D., & Will, M. (2006). Postsecondary Education Options for  
Students with Intellectual Disabilities. Institute for Community Inclusion ICI.  
Obtenido de [www-communityinclusion.org](http://www-communityinclusion.org)

Lillo, V. (2014). Salud y Educación: Dos vocaciones al servicio de los derechos humanos.  
Revista Clondes, 25(2), 357-362.

MEN. (2013). Lineamientos de política de educación superior inclusiva. Ministerio de  
Educación Nacional, Bogotá, D.C.

MinJusticia. (2015). Pronunciamientos Jurisprudenciales Relacionados con las personas con  
Discapacidad. Bogotá, D.C.: Viceministerio de la justicia - Dirección de justicia  
formal y jurisdiccional.

MINSALUD. (2013). Lineamientos generales para la implementación de la política pública  
nacional de discapacidad e inclusión social en entidades territoriales. Ministerio de  
Salud - Consejo Nacional de Discapacidad. Grupo de gestión en discapacidad -  
oficina de promoción social.

Molina Béjar, R. (2012). Educación Superior Para Estudiantes con Discapacidad.  
Universidad del Rosario - Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud, 1-19.

Moreno Angarita, M. (2014). Estrategias pedagógicas basadas en el diseño universal para el  
aprendizaje: una aproximación desde la comunicación educativa. Bogotá, D.C.,  
Colombia: Universidad Nacional de Colombia. doi:10.13140/2.1.1603.8720

OCDE. (2004). Revisión de políticas educacionales. Organización para la Cooperación y el  
Desarrollo Económico. Paris: Ministerio de Educación de Chile.

- OEA. (2007). Programa de acción para el decenio de las Américas por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. Cuarta Cumbre de las Américas. Santo Domingo, República Dominicana: Organización de los Estados Americanos.
- OMS. (2011). Informe Mundial sobre la discapacidad. Ginebra, Suiza: OMS.
- ONU. (2015). Cumbre de Naciones Unidas - 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Washington, USA: Organización de Naciones Unidas.
- Real Castelao, S. (2011). La situación de los estudiantes con discapacidad en la Universidad de Oviedo (Tesis Docotral9. Doctorado en Psicología. Oviedo, España: Universidad de Oviedo.
- RLCPD. (2013). Caracterización de la población discapacitada en Colombia. Registro para la Localización y Caracterización de las personas con discapacidad, Bogotá.
- SACES. (2015). Reporte de información y seguimiento de Instituciones de educación superior. Bogotá, D.C. Colombia: Ministerio de Educación. Recuperado el 25 de mayo de 2017, de <http://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-article-212401.html>
- SENDA. (2001). Special Educational Needs Code of Practice. London, Unid King: Special Education Needs of Disability Act SENDA.